

Monteria, 04 de agosto de 2026

ALCALDÍA DE MONTERÍA

DEBE A

La señora **ANDREA CAMILA GARCIA**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.067.936.957 de Monteria, por concepto de Pago mensual del periodo del 23 DE MAYO AL 22 DE JUNIO de 2026, derivados del contrato de prestación de servicios N.º CD-SGM-392–2026, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL REVISIÓN, MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O CREACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ESTA DEPENDENCIA**, la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000,00)** de acuerdo al Acta Parcial de Ejecución N.º 05.

Atentamente,


ANDREA CAMILA GARCIA
1.067.936.957 de Monteria
Contratista SGM

Montería, 04 de agosto de 2026

Señores:

AVAL FIDUCIARIA S.A.

Asunto: Aplicación de los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

Apreciados Señores:

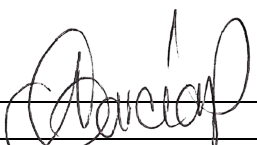
Para efectos de determinar la tarifa de retención en la fuente de acuerdo con los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

CERTIFICO QUE:

1	Manifiesto bajo la gravead de juramento se SI () NO (X) tomaré costos o deducciones asociadas a dichas rentas.
---	--

Esta certificación se expide a los 04 días del mes de agosto de 2026

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	ANDREA CAMILA GARCIA
Cedula:	1.067.936.957 de Monteria